



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

***El Senado y Cámara de Diputados de la
Nación Argentina reunidos en Congreso...
sancionan con fuerza de Ley:***

ARTÍCULO 1º.- Modificase el inciso i) del artículo 11 de la ley 26.206, el que quedará redactado de la siguiente manera:

i) Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles, quedando expresamente prohibido el adoctrinamiento político partidario en el ámbito educativo, siendo pasibles de sanción de remoción los funcionarios, directivos y docentes responsables que incurran en dichas acciones o las consientan.

ARTÍCULO 2º.- Modificase el inciso b) del artículo 126 de la ley 26.206, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Ser respetados/as en su libertad de conciencia, en el marco de la convivencia democrática. A no recibir adoctrinamiento político partidario por parte de funcionarios, directivos o docentes”.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

Luis Petri

Mario Negri, Waldo Wolff, Graciela Ocaña,
Carla Piccolomini, Hector Stefani, Jorge Enriquez,
Natalia Villa, Francisco Sanchez, Alfredo Schiavoni,
Lorena Matzen, Roxana Reyes, Luis Pastori
Martín Maqueira, Fabio Quetglas



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

Por el presente proyecto proponemos introducir dos modificaciones a la ley 26.206 de Educación Nacional, prohibiendo el adoctrinamiento político partidario en el ámbito educativo, haciendo pasibles de sanción de remoción a los funcionarios, directivos y docentes responsables, y consagrando el derecho de los estudiantes a no ser afectados por estas conductas disvaliosas y profundamente antidemocráticas.

La Constitución Nacional, en el inciso 19 de su artículo 75, indica que las “leyes de organización y de base de la educación” deben, entre otros fines, asegurar “la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna”. Es indudable que uno de los fines de la educación debe ser la de asegurar la participación democrática y la internalización de sus valores, pero dicha finalidad queda absolutamente desvirtuada cuando en su lugar los contenidos que se imparten procuran adoctrinar a los alumnos con posiciones político partidarias, con la pretensión de imponer un pensamiento único, que no expresan la necesaria pluralidad del sistema democrático.

En el día de ayer se hizo público un video de una docente de historia de la Escuela Secundaria Técnica N°2 “María Eva Duarte”, de la localidad Ciudad Evita, La Matanza, provincia de Buenos Aires, en el que adoctrinaba políticamente a sus alumnos elevando su tono de voz y menospreciando la opinión del alumno con quien mantuvo los intercambios. En ese sentido, la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires procedió a suspender a la docente, mientras que el Ministro de Educación de la Nación manifestó que la actuación de la profesora en cuestión “no es docencia”. Si bien estas respuestas resultan a primera vista adecuadas, aparecen únicamente como un remedio casuístico y posterior a los hechos, que poco puede hacer para detener algo que los últimos años ha crecido fuertemente. Por ello, consideramos que es necesario prevenir estos acontecimientos y un elemento fundamental de esa prevención debe provenir del propio texto de la ley de educación, de manera que incluya una referencia explícita a los derechos de los alumnos, así como una prohibición expresa y una sanción a funcionarios, directivos y docentes que se apartan de la letra de la ley y el espíritu de la Constitución.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por ello debemos proceder a actualizar el texto legal, más aún después del aval explícito del Presidente de la Nación hacia la conducta disvaliosa y reprochable de la docente de Ciudad Evita. El adoctrinamiento y el maltrato de la profesora son en sí mismos repudiables, pero el apoyo del Presidente lo agrava, ya que quien debería condenarlo como máxima autoridad de la Nación, lo justifica y lo aplaude. Resulta injustificable que el Jefe de Estado justifique que el exabrupto de la docente y el modo exaltado e intensamente unilateral en el que se dirige al estudiante, en un contexto de asimetría de poder, lo considere un debate “formidable” que “abre las cabezas de los alumnos”.

Estas conductas han sido adecuadamente definidas y reprochadas por la Academia Nacional de Educación en su fundamental declaración de agosto de 2012, titulada "Adoctrinamiento Político Partidario en las Escuelas". Allí, luego de referirse tanto a la Constitución Nacional, como al artículo 11, inciso i) de la ley 26.206, indica que la participación que se procura asegurar “no incluye las organizaciones políticas con actividades partidarias”, y caracteriza a estas actividades como “métodos de adoctrinamiento de niños y jóvenes, en el seno mismo de las escuelas” que “constituyen una práctica condenable, por haber sido históricamente utilizada por regímenes totalitarios para adoctrinar a la juventud”. Más aún, en diciembre de 2020 la Academia debió pronunciarse nuevamente, ya que el adoctrinamiento, que en 2012 se refería a la irrupción de organizaciones políticas en las escuelas, se estaba reproduciendo dentro de la propia comunidad educativa, a través de “contenidos de los diseños curriculares, en los materiales de estudio elaborados por distintas administraciones educativas así como en los textos que utilizan los estudiantes”. Esta parcialización facciosa y de proyección totalitaria de los contenidos se ha derramado ya, como lo demuestra el video dado a conocer recientemente, hacia la praxis cotidiana de algunos pocos docentes dentro del aula, tienen un altísimo impacto negativo. Esta tendencia demuestra una creciente degradación, a la que es menester ponerle, de inmediato y sin demora, un freno categórico.

Todos recordamos que en el año 2020 se repartieron cuadernillos escolares que incluían difusión de actos de gestión, otro tanto ocurrió en otro colegio en La Matanza, con unos cuadernillos



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

gestionados por el sindicato de SUTEBA, a cargo de Roberto Baradel, donde se politiza la pandemia.

Debemos procurar y garantizar, a través de disposiciones legales como las que proponemos introducir en la ley, que se respete y se dé vigencia a los principios que, según la declaración de 2020 de la mencionada Academia, están *“consagrados en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales con jerarquía constitucional y en la legislación nacional:*

- *Libertad de enseñanza y de aprendizaje.*
- *Derecho de los padres a elegir la educación para sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones.*
- *Respeto a la dignidad de las personas que asisten a las instituciones educativas de todos los niveles en cuanto a desarrollar su capacidad para discernir con libertad y desarrollar el pensamiento crítico sin ningún tipo de adoctrinamiento político partidario.*
- *Pluralidad y diversidad cultural en el marco de la autonomía institucional”.*

Para ello, y citando a la Academia, “(c)umplir con estos claros objetivos requiere que en las instituciones educativas, que constituyen un ámbito público, se respeten la diversidad y la libertad académica y se estimule el debate de ideas y la búsqueda de consensos. Eso supone desterrar de las aulas el pensamiento único que termina por incitar al fanatismo”.

El Congreso de la Nación está llamado a restaurar y a sostener los valores de la educación pública, democrática y sin discriminación alguna.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Luis Petri

Mario Negri, Waldo Wolff, Graciela Ocaña,
Carla Piccolomini, Hector Stefani, Jorge Enriquez,
Natalia Villa, Francisco Sanchez, Alfredo Schiavoni,,
Lorena Matzen, Roxana Reyes, Luis Pastori
Martín Maqueira, Fabio Quetglas